

LUNES 11 DE ENERO DE 2021 AÑO CVIII - TOMO DCLXXIII - N° 6 CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar

2 SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Flia. hace saber que en autos caratulados "MAN-DOLINI, JOSÉ LUIS- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. N° 9398062", mediante SENTENCIA NUMERO 181 de fecha 17 de noviembre de 2.020 ordenó: Y VISTOS:.. Y CON-I) DECLARAR SIDERANDO:...RESUELVO: LA APERTURA DEL PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de JOSÉ LUIS MANDOLINI, DNI 14.110.271, con domicilio en Santa Fé 576 de esta ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba... III) EM-PLAZAR a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico que se designe, los pedidos de verificación de créditos pretendidos hasta el día once de febrero del año dos mil veintiuno (11/02/2021).- V) DESIGNAR hasta el día cinco de abril del año dos mil veintiuno (05/04/2021), para que Sindicatura presente el Informe Individual sobre los créditos insinuados y el día primero de junio del mismo año (01/06/2021) para la presentación del Informe General.- V) FIJAR como fecha para el dictado de la SEN-TENCIA DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS (art. 36 LCQ), el día diecinueve de abril del año dos mil veintiuno (19/04/2021).- VI) Hacer saber a la concursada que podrá presentar a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la ley 24.522, hasta el día tres de mayo del año dos mil veintiuno (03/05/2021).- VII) FIJAR como fecha para el dictado de la Sentencia de categorización (art.42 L.C.Q), el día primero de julio del año dos mil veintiuno (01/07/2021).-VIII) HA-CER saber al deudor que la PROPUESTA DE ACUERDO PREVENTIVO deberá presentarse de conformidad a lo dispuesto en los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el día veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno (22/09/2021).-IX) SE-ÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día quince de octubre del año dos mil veintiuno (15/10/2021), a la hora nueve, ó el subsiguiente hábil a la misma hora, si áquel resultare inhábil y el VENCIMIEN-TO del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día veintidós de octubre del año dos mil veintiuno (22/10/2021).- X) PUBLICAR edictos en el "Boletín Oficial" de esta Provincia y diario "Puntal" de Río Cuarto, por el término de ley, justificarlos de acuerdo al art. 28 de la ley concursal y bajo apercibimiento del art. 30 de ese plexo legal...XV) ORDENAR en los términos del art. 21 de la Ley 24.522, modif. por ley 26.086 la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación y su radicación por ante este Juzgado, quedando excluidos de tales efectos los procesos mencionados por esa norma legal.- A tales fines certifíquese por Secretaría y ofíciese en su caso con los recaudos de ley... VIII) IMPONER al Sr. Síndico que resulte designado, la obligación de emitir un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y el cumplimiento de las normas legales y fiscales y córrasele vista por el plazo de diez días, a los fines del art. 11 inc. 11 apartados a, b y c) de la L.C. y Q.-).- PROTO-COLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA" Texto Firmado digitalmente por: LESCANO Nora Gilda, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NOTA: Hágase saber que se ha designado como sindico a la Cdra. Susana Nieves del Milagro Martín, M. P. 10-05093-6, con domicilio en calle Córdoba N° 393 de la ciudad de Huinca Renanco, celular 351-5912119 y correo electrónico susananievesmartin@gmail.com

5 días - Nº 292104 - \$ 8927,80 - 11/01/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO SEGUNDO, 03/11/2020. Sr/a. Juez/a de JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO, en los autos caratulados "SCOTTO, ADITA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 9442449" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Sra. ADITA TERESITA SCOTTO DNI N° 0.609.919, para que dentro del término

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag	1
Concursos y Quiebras	ray.	
Declaratorias de Herederos	Pag.	1
Citaciones	Pag.	2
Notificaciones	Pag.	5
Usucapiones	Pag.	5

de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo: GONZÁLEZ Héctor Celestino (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); BONSIGNORE María Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 290731 - \$ 250,15 - 11/01/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial y Flia, Secretaría 5 (cinco), de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSE ALBERTO CORTONA, en autos caratulados "CORTONA JOSE ALBERTO- Declaratoria de Herederos" Expte 9620599, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" (art 152 del C.P.C. modif Ley 9135)...." Fdo: María Alejandra GARAY MOYANO JUEZ DE 1RA INSTANCIA

5 días - N° 291201 - \$ 1218,95 - 11/01/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 46º Nom. CC en autos CAC-CIAVILLANI, OSVALDO JUAN JOSE - SERRA CARRA Y/O SERRA, MABELL EDITH MARIA Expte 5190001 dijo: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo: FALCO Guillermo Edmundo (Juez) y LAIMES Liliana Elizabeth (Sec)

5 días - Nº 292160 - \$ 829,40 - 11/01/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C.C. y Flia. - Sec. N° 4 de Bell Ville, en autos "MARTINA, HÉCTOR ONELLIO - DECLARATORIA DE HE-

1

REDEROS" (Expte. Nº 9663997), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Elisa Beatriz Molina Torres de Morales, Juez – MARCOS María Belén. Secretaria.

1 día - Nº 292480 - \$ 190,26 - 11/01/2021 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. Nº 8, en los autos caratulados "ZARATE, VALERIA YANINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. Nº 9677420), Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. PUEYRREDON Magdalena (Juez); PEDERNERA Elio Leonel (Secretario).- Río Cuarto, 30 de Diciembre de 2020.

1 día - Nº 292487 - \$ 317,46 - 11/01/2021 - BOE

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 34º NO-MINACION DE CÓRDOBA, a cargo de la Dra. Pala Ana Maria, Secretaría de la Dra. Carrasco Valeria Alejandra comunica que en ese Tribunal y Secretaría tramitan los autos caratulados: "FER-NANDEZ, MIGUEL ANGEL - FABRE, MARIA EULALIA-(Expediente Electrónico Nº7265802); donde se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº1629 - Serie A de fecha 06/06/2020-, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, (proveído de fecha 04/12/2020).-

1 día - Nº 292608 - \$ 346,61 - 11/01/2021 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com. de 45ª Nom. de Córdoba, en autos "BARZOLA, Héctor – DECLA-RATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9684453", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la su-

cesión de Héctor BARZOLA, DNI.M. 6.509.328, a comparecer y acreditar su derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia del art. 659 CPC. pueden efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº 1629–Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo: VILLAGRA Raquel, JUEZ - BERGERO Carlos José, PROSECRETARIO. Of.30.12.2020

1 día - Nº 292648 - \$ 248,03 - 11/01/2021 - BOE

MORTEROS. 17/12/2020. El Sr. Juez de 1ª Instancia, de J. CIV. COM. CONC. FAM. CTRL. MEN. FAL.-S.C. Secretaria N°1, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Ernesto Ramon Barone, en estos autos caratulados: "Barone Ernesto Ramon - Declaratoria de herederos – Exte N° 9629349, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Firma: Delfino Alejandra Lia (Juez) Almada Marcela Rita (Prosecretaria)

1 día - Nº 292677 - \$ 191,32 - 11/01/2021 - BOE

EDICTO. Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. v 6ta. Nom. de Río IV. Secretaria № 11 a cargo de la Dra. CARLA V. MANA, en autos: "AGUILE-RA JOSE RAMON - DECLARATORIA DE HE-REDEROS.- 9647508", Por iniciada la Declaratoria de Herederos de JOSE RAMÓN AGUILERA DNI 6.602.754. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Notifíquese.- Fdo. Dra. CARLA V. MANA, (Secretaria), Dra. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO, (Juez).- RIO CUAR-TO, 01 de FEBRERO de 2.021.-

1 día - Nº 292679 - \$ 314,28 - 11/01/2021 - BOE

MORTEROS. 30/12/2020. El Sr. Juez de 1ª Instancia, de J. CIV. COM. CONC. FAM. CTRL. MEN. FAL.-S.C. Secretaria N°1, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr.Eileen Del Valle teresita Ramallo, en estos autos caratulados: "Ramallo Eileen Del Valle teresita - Declaratoria de herederos – Exte N° 9629348, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

Firma: Delfino Alejandra Lia (Juez) Almada Marcela Rita (Prosecretaria)

1 día - Nº 292696 - \$ 205,10 - 11/01/2021 - BOE

El señor Juez del 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en autos caratulados Núñez, Víctor Luis Desiderio – Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 9463393, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. NUÑEZ, VICTOR LUIS DESIDERIO, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 22 de diciembre de 2020. Fdo. Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez de 1º Instancia.-

1 día - N° 292802 - \$ 225,77 - 11/01/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORBERTO JUAN ANTONIO ELESE para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 9737926 "ELESE, NORBERTO JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. San Francisco 28/12/2020.- SECRETARIO: Finello Natalia N, JUEZ Dr. Viramonte Carlos Ignacio.-

1 día - Nº 292670 - \$ 161,11 - 11/01/2021 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de 1° Inst. y 50 Nom. Civ y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VILLARREAL, OLGA BEATRIZ C/ CONIFERAL S.A.C.I.F. Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO -EXPTE. 7145365",ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 22/09/2020... Cítese y emplácese al codemandado Sr. Roberto Ciarcelluti, DNI. 30197796, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de la que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPC. Hágase saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación art. 165 CPC. Fdo: Dr. Cafferata Juan Manuel, Juez, Dra. Cabanillas Ana. Prosecretaria

5 días - Nº 292169 - \$ 1963,60 - 11/01/2021 - BOE

Por disposición juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 28° Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: " CARIDDI, VICENTE OSCAR Y OTRO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - Expt. Nro. 5588587 EXPED. ANEXO ELECTRONICO. CITA v EMPLAZA a los herederos de VICENTE OSCAR CARIDDI-DNI 6.509.820, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.. Fdo.: DRA. VINTI, ANGELA MARIA, JUEZ de 1º Inst. y DR. VERA, ALEJANDRO ORLANDO, PROSECRE-RIO LETRADO. Córdoba, 13/11/2020. Publica Abga, Graciela Quinteros M.P.1-27429

5 días - Nº 292277 - \$ 1377,95 - 11/01/2021 - BOE

La Jueza de 1ra Instancia y 5ta Nominación Sec. 10, en autos "LOPEZ, CARLOS BLAS C/ LO-PEZ, FEDERICO SILVESTRE Y OTROS - IM-PUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO - EXP-TE 9402302" cita y emplaza a los herederos de Ramona Pura Fernández DNI Nº 7.788.666 y de Federico Silvestre López cuya identificación en DNI o LE es desconocida para que en el término de 20 días comparezcan estar a derecho. bajo apercibimiento de tenerlos por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzca reconvención, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305) bajo apercibimiento de rebeldía. RIO CUARTO, 29/12/2020.-

5 días - Nº 292292 - \$ 1433,60 - 12/01/2021 - BOE

La Jueza de 1ra Instancia y 3ra Nominación Sec. 5, en autos "LOPEZ, CARLOS BLAS C/ SUCESORES DE ZANON, CONSTANTINO MODESTO Y OTROS - ORDINARIO – EXPTE 9511734" cita y emplaza a quienes se consideren herederos de la demandada María Elizabeth Guidotti de Zanon DNI F 0937922 para que en el término de 20 días comparezcan estar a derecho. RIO CUARTO, 29/12/2020.

5 días - Nº 292294 - \$ 575 - 12/01/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. Civ., Comercial de Conciliación y Familia, Sec Nº 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba en autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A. C/ SUCESORES DE RAMON MIGUEL CRUCET - ORDINARIO Expte. N° 313893" cita a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET y a NIEVES CUELLO, a comparecer a estar a derecho en el plazo de

veinte días bajo apercibimiento de ley. Los decretos que así lo ordenan rezan: "ALTA GRACIA, 09/12/2020. ... Atento lo solicitado y constancias de autos, de las que surge que las notificaciones a los sucesores del Sr. Ramón Miguel Crucet en los domicilios informados de éste último no pudieron ser diligenciadas, notifíqueselos por edictos, en los términos del proveído inicial. Fdo. GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETA-RIO/A LETRADO." "ALTA GRACIA, 14/12/2020. ... Atento lo solicitado y constancias de autos, acredítese notificación del proveído inicial a la codemandada Nieves Cuello mediante edictos y en los mismos términos del referido proveido. Fdo. GONZALEZ María Gabriela PROSECRE-TARIO/A LETRADO

10 días - Nº 292763 - \$ 4430,70 - 04/02/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en autos caratulados: "DIREC-CIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FARIAS VILLARROEL FEDERI-CO EMANUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7955453, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244 - PB Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EM-PLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, baio apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D por: GRANADE Maria Enriqueta-prosecretario/a letrado-Fecha: 2019.09.05

5 días - Nº 292444 - \$ 1340,85 - 15/01/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en autos caratulados: "DIREC-CIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARRIETA DAVID ALEJANDRO-Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7955689, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244 - PB Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D por: GRANADE Maria Enriqueta-prosecretario/a letrado-Fecha: 2019.09.05

5 días - № 292447 - \$ 1311,70 - 15/01/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en autos caratulados: "DIREC-

CIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BLANDO RICARDO DANIEL-Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9107662, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244 - PB Córdoba—Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D por: GRANADE Maria Enriqueta-prosecretario/a letrado-Fecha: 2019 04 17

5 días - Nº 292450 - \$ 1306,40 - 15/01/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en autos caratulados: "DIREC-CIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/DIAZ NESTOR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte Nº 9107641, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244 - PB Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESEY EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo. oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D por: GRANADE Maria Enriqueta-prosecretario/a letrado-Fecha: 2019.04.17

5 días - Nº 292451 - \$ 1279,90 - 15/01/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en autos caratulados: "DIREC-CIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VALDEZ MAXIMILIANO DAVID-Presentación Múltiple Fiscal" Expte Nº 9107629. domicilio Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244 - PB Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D por: GRANADE Maria Enriqueta-prosecretario/a letrado-Fecha: 2020.04.17

5 días - Nº 292452 - \$ 1314,35 - 15/01/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LEZCANO RAUL EXEQUIEL-

Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9150982, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244 - PB Córdoba—Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena- prosecretario/a letrado- Fecha: 2020.07.02

5 días - Nº 292454 - \$ 1340,85 - 15/01/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 en autos caratulados: "DIREC-CIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARRIETA MARIO EXEQUIEL-Presentación Múltiple Fiscal" Expte Nº 9150983, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244 - PB Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena- prosecretario/a letrado- Fecha: 2020.07.02

5 días - Nº 292457 - \$ 1343,50 - 15/01/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en autos caratulados: "DI-RECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MARTINEZ JUAN DOMIN-GO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte Nº 7949203, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244 - PB Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLA-CESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D por: FER-NANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2019.09.06

5 días - Nº 292496 - \$ 1314,35 - 15/01/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 2º Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos EX-PEDIENTE: 2255029 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTIERREZ, JUAN CARLOS - PRESENTACION

MULTIPLE FISCAL, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.-Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Juan Carlos Gutiérrez, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FLORES, Fernando Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO. Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRA-

5 días - Nº 292628 - \$ 2165 - 14/01/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 2° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos EXPEDIENTE: 6339528 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALBORNOZ, TELMA DEL VALLE - PRE-SENTACION MULTIPLE FISCAL, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.- Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Telma Del Valle Albornoz, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate -- en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FLORES, Fernando Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 292630 - \$ 2165 - 14/01/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 3ª Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CRISTOBALINA-EXPTE: 9511587", cita y emplaza a los herederos y/ o representantes legales de SRA. FERNANDEZ CRISTOBALINA D.N.I. Nº 939748 para que en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes

a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. LOPEZ, Selene Carolina Ivana (JUEZ)- MANSILLA, Paola Verónica (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de ENERO 2021.-

1 día - Nº 292659 - \$ 291,49 - 11/01/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 2ª Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASON MIGUEL ANGEL -EXP-TE: 8819898", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SR. MASON MIGUEL ANGEL D.N.I. Nº 14.132.631 para que en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho v dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. BENTANCOURT, Fernanda (JUEZ)- JUY, Luciana Verónica (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de ENERO 2021.-

1 día - Nº 292687 - \$ 285,13 - 11/01/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 3ª Nom. Sec. Oficina única de Eiecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LINGUA, JOSE DANTE - EXPTE. 8577047", cita y emplaza al demandado de autos, LINGUA, JOSE DANTE-DNI: 14.834.698, para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada lev a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 - B.O. 20.12.19).FDO. LOPEZ, Selene Carolina Ivana (JUEZA 1ER INSTANCIA)- MANSILLA, Paola Verónica (PROSECRETARIA).- Río Cuarto, de ENERO 2021.-

1 día - № 292692 - \$ 383,71 - 11/01/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JAVIER GUSTAVO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7373596 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA

DE RAMIREZ JAVIER GUSTAVO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal

5 días - Nº 292974 - \$ 3022,25 - 15/01/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

La Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "AMUCHÁSTEGUI, MA-RÍA ALEJANDRA Y OTROS C/ ADMINISTRA-CIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS (A.P.R.HI.) (EX - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS) Y OTRO - AMPARO AMBIENTAL" (Expte. Nº 9497454)" por Auto Nº 352 de fecha 30 de diciembre de 2.020, dispuso: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Como se ha señalado en casos análogos, el "colectivo", al tratarse de un proceso colectivo, que tiene por objeto la tutela difusa de bienes colectivos, como lo es el "ambiente", de carácter indivisible, que no admite exclusión, no corresponde su análisis, pues su determinación es propia de aquellos procesos que tiene por objeto la tutela de derechos individuales homogéneos. (art. 5°, punto a, Anexo II, Acuerdo Reglamentario Nº 1499/18). En cuanto a la idoneidad de los presentantes, los actores invisten la legitimación otorgada por el art. 43, 2º párrafo de la CN, a los efectos de instar pretensiones en defensa de los derechos de incidencia colectiva, en su carácter de afectados. El "objeto" de la pretensión, consiste, fundamentalmente, en "la declaración del daño ambiental, su cese y recomposición "in natura" de los Canales y Acequias, Las Rosas y El Descanso, y del Molino de Aniscate" (Cf. pág. 123, demanda), en razón de la afectación del patrimonio natural y cultural (art. 5°, punto b, ib.). Los "sujetos demandados" (art. 5°, punto "c", ib.) resultan ser: la Provincia de Córdoba, y la Administración Provincial de Recursos Hídricos (A.P.R.HI.). Asimismo se ha requerido la citación como terceros interesados de la Comuna de Villa La Bolsa, Comuna del Valle de Anisacate y la Municipalidad de Anisacate. 7.-De acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos, frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva referidas a afectaciones al medio ambiente, en el marco del art. 43 de la Constitución Nacional, art. 48 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 4.915, corresponde su categorización, a través del S.A.C., en la categoría "3) amparo ambiental", dentro de ella deberá seleccionarse la alternativa "a) Ambiente". 8.- Cumplimentada la inscripción en la categoría señalada corresponde registrar la misma en el Registro de Procesos Colectivos y continuar el trámite de la presente causa de conformidad a lo dispuesto por el art. 6 del Acuerdo Reglamentario Nº 1499/18... Por ello, y por mayoría, SE RESUELVE: 1.- Dar participación a los comparecientes Sres. Amuchástegui, María Alejandra; Geremia, Marcelo Adrián; Roggio, Sergio Omar; y Fereira, Elisa Maria; y admitir formalmente la acción de amparo interpuesta por los actores mencionados. 2.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. 3.- Ordenar su recategorización, a través del SAC, como "3) amparo ambiental", alternativa "a) ambiente" y su recaratulación. 4.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. 5.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto "9" del considerando del voto mayoritario. A tal fin: ofíciese. 6.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto "9" del considerando del voto mayoritario, para lo cual ofíciese a la Oficina de Prensa y Proyección Socio-institucional del Tribunal Superior de Justicia. 7.- Cumplimentado lo dispuesto en los puntos precedentes, emplácese a las demandadas Administración Provincial de Recursos Hídricos (A.P.R.HI.) y Provincia de Córdoba para que, en ese orden, y en el plazo de seis días, comparezcan y produzcan el informe previsto en el art. 8 de la Ley N° 4.915, bajo apercibimiento, debiendo manifestar si conocen la existencia de alguna acción individual o colectiva en curso en su contra, con igual o similar fundamento, como de cualquier otra circunstancia que pudiera significar la superposición de procesos con derechos, intereses o proyecciones colectivas sustancialmente semejantes (art. 6°, primer párrafo del Anexo II, del Acuerdo Reglamentario Nº 1499, Serie A, de fecha 06/06/18). 8.- Cumplimentado lo dispuesto en los puntos precedentes, cítese a comparecer, en el plazo de seis (6) días, en el carácter de terceros interesados a Comuna de Villa La Bolsa, Comuna del Valle de Anisacate y la Municipalidad de Anisacate, en el orden mencionado y para informen respecto de las cuestiones controvertidas en autos. 9. A la cautelar solicitada, oportunamente. Protocolícese y hágase saber. Fdo: MASSIMINO Leonardo Fabián - Vocal de

3 días - Nº 292785 - \$ 7118,40 - 13/01/2021 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1 Inst. y 18Nom. de la ciudad de Cordoba, Dr. Eduardo Christian Altamirano en autos "VALLARINO DIEGO SE-BASTIAN Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP-TE.6062787 se dispone cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir sito en calle Mejico s/n Lote 34 bis Manzana "U" de la localidad de Unquillo, Pedania Rio Ceballos, Dpto Colon de la provincia de Córdoba, que linda 25,00 m de frente al sudoeste con calle Mejico; 18,20 m al sudoeste con resto de la Parcela 31 de Zenaida Peralta de Gonzalez; 25,00 m al noroeste con Parcela 30 de Raul Alejandro Ergueta, Nuria Alejandra Ergueta, Cynthia Gabriela Ergueta y Fernando Gabriel Ergueta; 18,15m al noreste con resto de la Parcela 31 de Zenaida Peralta de Gonzalez; al sudoeste con Parcela de Fabian Alegre y al noroeste con Parcela de Luis Olmdo; sup total 441.38 mts. cuadrados, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Juez de Primera Instancia Dr. Eduardo Christian Altamirano y Prosecretaria Letrada Dra. Verónica Cecilia Baez.

10 días - Nº 290087 - s/c - 13/01/2021 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, en autos: "VERGARA, Octaviano - Usucapión -Medidas Preparatorias de Usucapión" - Expte. nº 542740, ha resuelto: AUTO NÚMERO: 76. Deán Funes, 20 de abril de 2018.- Y VISTOS:- Y CONSIDERANDO:- RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria peticionada de la sentencia número cincuenta y cuatro de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce (fs. 329/333 vta.), en el resuelvo en el punto I) debiendo quedar redactado de la siguiente forma: "Hacer lugar a la demanda declarando que el Sr. Octaviano Vergara, DNI 6.360.881, CUIL N° 20-06360881-6, viudo, con fecha de nacimiento el 22 de marzo de 1927, cuyo domicilio real se encuentra en calle Juramento N° 245, Barrio José Hernández de la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín de esta Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva, el dominio del inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de metros DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE con OCHENTA Y NUEVE decímetros cuadrados (237,89 m2), designado como lote 13, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura visado por la Dirección de Catastro Provincial como un polígono, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente nº 0033-087684-04, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NNO, una línea A-B, que consta de 8,12 mts., que linda hacia el O con calle Juramento; desde este punto B, en dirección ENE, una línea quebrada en 3 fracciones, a saber: línea B-C de 14,05 mts., la línea C-D de 3,53 mts., y la línea D-E de 11,65 mts., lindando hacia el NNO en estos 3 últimos rumbos con Suc. de Manuel Roberto Suárez, desde este último punto E y en dirección SSE, la línea E-F de 7,15 mts.. lindando hacia el ENE con calle Formosa: de este último punto F, hacia el OSO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea F-G de 15,95 mts. lindando hacia el SSE, con terreno de Suc. de Dominga Luna de Pérez -hoy Juan Gastaldi-, y la línea G-A que cierra la figura, de 15,84 mts., lindando hacia el SSE con terreno de Agripina Soria. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170530978098, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 3, Sección 3, Manzana 30, Parcela 13 y cuyo antecedente dominial consta como lote de terreno ubicado en Villa Ángela de la ciudad de Deán Funes, Pedanía San Pedro, Departamento Ischilín de esta provincia de Córdoba, es parte del plano particular del vendedor, a saber: SEGUNDO: El lote número cinco de la manzana "A" compuesto de ocho metros de frente al Oeste sobre calle Juramento, con contrafrente al Este de igual dimensión, midiendo en el costado Norte veintinueve metros veinte centímetros en dos tramos iguales. y en el costado Sud treinta y un metros ochenta centímetros, también en dos tramos iguales, o sea una superficie total de doscientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte con el lote seis; al Sud con los lotes cuatro y ocho; al Este con la calle Formosa; y al Oeste con la calle Juramento. La usucapión afecta en forma parcial el dominio nº 27.916, F° 33.070, T° 133, A° 1952, titular Juan Fernández, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López y visado por la Dirección General de Catastro el 21 de julio de 2004". II) Certificar mediante nota marginal el dictado del presente resolutorio.-Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez de 1ra. Instancia. - Oficina: 16/12/2020. -

10 días - Nº 290548 - s/c - 26/02/2021 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. de Villa Dolores, secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Larghi María Alejandra, en autos: "BENE-DETTI, JOSE EDUARDO Y OTROS - USU-CAPION" Expte. 1978786",cita y emplaza a los demandados Luisa Teolentina o Tolentina o Torantina Murua y/o sus sucesores, Augusto Llanes y/o sus sucesores, Teresa Ramírez de Llanes y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Suc. Ind. de Luisa Torantina Murua, Suc. Ind. de Carmen Horacio Ramírez, Augusto Llanes, (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Julio Alberto Bangueses, Mario Miguel Pinelli o Pinello y/o sus sucesores, Ecovalle Traslasierra S.A., para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno en zona rural designado catastralmente como 469066-310734, que se ubica en las inmediaciones de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas (Ped. 02), Departamento San Javier (Dep. 29). El Lote posee una superficie de 19 Ha 5.692,56 m² (Diecinueve Hectáreas Cinco mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados). Está constituido por un polígono irregular de 32 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: En Costado Noreste una poligonal de quince lados: partiendo primero con el lado 1-2 de 556,26m y rumbo SE, con ángulo en vértice 1 de 66º48'; segundo con el lado 2-3 de 142,14m y rumbo SE, con ángulo en vértice 2 de 180º44'; tercero con el lado 3-4 de 140,44m y rumbo SE, con ángulo en vértice 3 de 178º47'; cuarto con el lado 4-5 de 98,36m y rumbo SE, con ángulo en vértice 4 de 179º00'; quinto con el lado 5-6 de 66,28m y rumbo SE, con ángulo en vértice 5 de 182º42'; sexto con el lado 6-7 de 43,78m y rumbo SE, con ángulo en vértice 6 de 138º03'; séptimo con el lado 7-8 de 5,71m y rumbo SE, con ángulo en vértice 7 de 209º13'; octavo con el lado 8-9 de 9,52m y rumbo NE, con ángulo en vértice 8 de 208º40'; noveno con el lado 9-10 de 76,34m y rumbo SE, con ángulo en vértice 9 de 169º08'; décimo con el lado 10-11 de 24,10m y rumbo NO, con ángulo en vértice 10 de 280º09'; undécimo con el lado 11-12 de 8,53m y rumbo NE, con ángulo en vértice 11 de 147º36'; duodécimo con el lado 12-13 de 44,11m y rumbo NE, con ángulo en vértice 12 de 121º56'; décimo tercero con el lado 13-14 de 25,94m y rumbo SO, con ángulo en vértice 13 de 81º18'; décimo cuarto con el lado 14-15 de 15,41m y rumbo SO, con ángulo en vértice 14 de 165º49' y décimo quinto con el lado 15-16 de 33,72m y rumbo SE, con ángulo en vértice 15 de 276º17'. En Costado Sureste una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado 17-16 de 53,09m y rumbo SO, con ángulo en vértice 16 de 78º41' y segundo con el lado 18-17 de 28,70m y rumbo SO, con ángulo en vértice 17 de 182º54'. En Costado Sur una poligonal de catorce lados: partiendo primero con el lado 19-18 de 98,27m y rumbo NO, con ángulo en vértice 18 de 108º57'; segundo con el lado 20-19 de 56,57m y rumbo NO, con ángulo en vértice 19 de 172º09'; tercero con el lado 21-20 de 248,67m y rumbo NO, con ángulo en vértice 20 de 177º23'; cuarto con el lado 22-21 de 23,03m y rumbo NO, con ángulo en vértice 21 de 163º36'; quinto con el lado 23-22 de 18,55m y rumbo NO, con ángulo en vértice 22 de 178º17'; sexto con el lado 24-23 de 32,33m y rumbo SO, con ángulo en vértice 23 de 248º41'; séptimo con el lado 25-24 de 4,09m y rumbo SO, con ángulo en vértice 24 de 166º08'; octavo con el lado 26-25 de 108,11m y rumbo SE, con ángulo en vértice 25 de 167º07'; noveno con el lado 27-26 de 122,31m y rumbo NO, con ángulo en vértice 26 de 154º27'; décimo con el lado 28-27 de 56,57m y rumbo SO, con ángulo en vértice 27 de 191º35'; undécimo con el lado 29-28 de 97,77m y rumbo NO, con ángulo en vértice 28 de 168º42'; duodécimo con el lado 30-29 de 81,65m y rumbo SO, con ángulo en vértice 29 de 186º13'; décimo tercero con el lado 31-30 de 85,13m y rumbo NO, con ángulo en vértice 30 de 166º30' y décimo cuarto con el lado 32-31 de 79,69m y rumbo NO, con ángulo en vértice 31 de 190º07'. En Costado Noroeste con el lado 1-32 de 283,81m y rumbo NO, con ángulo en vértice 32 de 103º23', cerrándose así el polígono. Colinda: Al costado Noreste: con Lote 2523-4401, Propiedad de Julio Alberto Bangueses y Mario Miguel Pinelli. Matr. Nº1.136.316, Cta. Nº 2902-0.383.022/8. Sureste: con Parcela S/D Lote S/D, Dominio Sin Detectar y Parcela S/D Lote S/D, Dominio Sin Detectar. Sur: con Parcela S/D - Lote S/D, Propiedad de Luisa Teolentina Murúa, hoy sus Sucesores, Dº21.135 Fº29.826 Tº120 Aº1.982, Cta. Nº 2902-0.146.308/2. Noroeste: con Parcela 2902-002510249100 - Lote S/D, Propiedad de Ecovalle Traslasierra S.A., Matr.Nº460.473, Cta. Nº 2902-1.539.671/0. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo los Dominios

 N° 21.135 F° 29.8260 T° 120 A° 1982, Matr. N° 1.228.020 y Matr. Nº 1.056.144. Las fracciones afectadas poseen los siguientes datos de empadronamiento respectivamente: 1) Cta. Nº 2902-0.363.053/9, sin nomenclatura, dominio según Fº2.539 Aº1947 (actualmente según Matrícula Nº1.228.020) a nombre de Llanes Augusto. con superficie de 3,978 Ha (S/T 3,97 Ha). 2) Cta. Nº 2902-0.420.612/9, sin nomenclatura, sin dato de dominio a nombre de Llanes Augusto, con superficie de 10,4 Ha. 3) Cta. Nº 2902-0.466.508/5, sin nomenclatura, dominio según Fº37.209 Aº1948 (actualmente según Matrícula Nº1.056.144) a nombre de Sucesión Indivisa de Ramírez Carmen Horacio, en mayor superficie de 5,2812 Ha (S/T 4.225 m2). 4) Cta. Nº 2902-0.433.486/1, sin nomenclatura, sin dato de dominio a nombre de Ramírez de Llanes Teresa, y con superficie de 0,35 Ha. 5) Cta. Nº 2902-0.146.308/2, sin nomenclatura, Fº29.826 Aº1.982 a nombre de Sucesión Indivisa de Murúa Luisa Torantina, con superficie de 12,50 Ha (S/T +/- 12,50 Ha). 6) Cta. Nº 2902-1.901.090/5, con nomenclatura 2902-2523-4202, sin dato de dominio a nombre de Sucesión Indivisa de Murúa Luisa Torantina, con superficie de 6 Ha. La afectación es total para las cuatro primeras cuentas y parcial para las dos últimas. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 11/07/2014, expediente nº 0033-087.728/2014.- Fdo. Digitalmente: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARRAM María Raquel - PROSE-CRETARIO/A LETRADO.

10 días - Nº 290822 - s/c - 21/01/2021 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL - USUCAPIÓN (10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días - art. 783 ley 8465 - sin cargo art. 783 ter ley 8465). El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Ccial, Conc. Flia, Men y Faltas de Corral de Bustos sito encalle Santa Fé N ° 555 Planta Alta, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Sebastián Del Grego, en los autos caratulados "HEREDIAS VALERIA SOLEDAD USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. SAC 8785585, cita y emplaza a los demandados DEVICENTIS Vicente, de VICENZI Daniel Alberto, DE VICENZI María Asunta, DEVICENTIS Lucia, DE VICENTE Rosa María, DE VICENTE Lucia Esther, DE VICENTE Teresa Anacleta o Anacieta, DE VICENTE Angelita, DE VICEN-TE Marta Ines Gladis y DE VICENTE Pascual Pablo, y/o sus sucesores o herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio descripto a continuación: Una fracción de terreno con edificado. clavado y plantado, que es parte de la a manzana número ciento catorce, del plano oficial de la ciudad de Corral de Bustos, pedanía Liniers, Departamento Marcos Juarez, provincia de Córdoba, que mide veinte metros de frente al oeste sobre Av. Sarmiento y contrafrente Este por cuarenta metros de fondo y frente al sud sobre calle Santiago del Estero, lo que hace una superficie total de ochocientos metros cuadrados, lindando al Oeste con la citada Av. Sarmiento, al Sud con la calle Santiago del Estero, Al Norte y Este con más terrenos de la misma manzana del Sr. Florindo Capelletti, hoy sus sucesores.- Empadronado DGR 190500931667, Nomenclatura catastral 19-05-08-02-01-054-parcela 002, Numero de Cuenta Municipal 5442, Superficie 800 metros cuadrados, sito calle Sarmiento esquina Virgen de la Merced -ex Santiago del Estero, ciudad de Corral de Bustos.- Inscripto en Registro General de la propiedad Inmueble de Córdoba bajo Folio 1684/1972 y Folio 6803/1973.- . Cítese y emplácesepara que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito) conforme informe de fs. 94/97. Asimismo, a fin de integrar correctamente la litis, y conforme lo informado a fs. 94/97, ofíciese al Registro de procesos universales para que informe sobre la existencia de declaratoria de herederos de Rosa María De Vicente (pcia. de Santa Fe), Lucía Esther De Vicente (pcia. de Buenos Aires), y formúlese consulta al Reg. de juicios universales de Córdoba respecto de Pascual Pablo De Vicentis o De Vicente. Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo -conforme fs. 10-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciese. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado de la Sede en representación de personas indeterminadas. Notifíquese.- Fdo. Claudio Daniel Gomez - Juez- Dr. Fernando Sebastián Del Grego - Secretario-

10 días - Nº 291186 - s/c - 27/01/2021 - BOE

En los autos caratulados "7890395 - MANAVE-LLA NAHUEL DAVID - usucapión - medidas preparatorias para usucapión, que se tramita ante el J.1A INST.C.C.C.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ, Dr. Tonelli, Jose Maria, Juez, Dra. Maria Jose Gutierrez Bustamante, Secretaria, se ha dictado el siguiente decreto: "Marcos Juárez, 17/12/2020. Agréguese. Téngase presente el domicilio de la demandada registrado en el Registro Público de Comercio. Requiérase del accionante que cumplimente con lo dispuesto mediante decreto del 01/12/2020 en su parte final. Admítese la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a la demandada PROMOTORA AGROPECUARIA SA para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión (inmueble designado como lote 1 de la manzana 78 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1928702/5 y cuya superficie es de 424 metros cuadrados, propiedad inscripta a la matricula 763.928, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de PROMOTO-RA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA), los que se publicarán por diez veces en el "Boletín Oficial" y diario de amplia difusión en el lugar de ubicación del bien objeto de la acción, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Corral de Bustos, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód.Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Corral de Bustos, para que

en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód.Proc.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de Corral de Bustos, a efectos que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación (al igual que a los terceros que surjan de los informes recabados en autos) a los domicilios denunciados, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 Cód. Proc. NOTI-FÍQUESE.- "FDO: DR. TONELLI, JOSE MARIA, JUEZ, DRA. SAAVEDRA, VIRGINIA DEL VALLE, PROSECRETARIA, FECHA: 17/12/2020

10 días - Nº 291388 - s/c - 11/01/2021 - BOE

EDICTO. En los autos caratulados: "DE NOBILI, Ada Cristina y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 4298619", tramitados por ante el Juzgado de 1º Instancia, 41º Nominación Civil v Comercial. ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante Dra. Halac Gordillo, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 66, del 03/04/2019. Y VISTOS: Y CONSIDERAN-DO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapión promovida por los Señores Ada Cristina De Nobili LC. N°5.622.180 y Edgardo García Chiple DNI. N°12.333.801, y en consecuencia, declarar adquirido a favor de los nombrados, por prescripción, el dominio del inmueble que ha sido identificado en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero José Odetti, visado por la Dirección General de Catastro Expte. N°0033-097584/05, aprobado el Veinte de Mayo de Dos Mil Cinco (cfr. fs. 4); inmueble ubicado en calle Zapiola N° 421 de Barrio San Martín, Municipio de Córdoba, departamento capital, Provincia de Córdoba, que se describe como: "Parte del lote siete de la manzana treinta y nueve, compuesto por 7,77 metros de frente a calle Zapiola, por 8 metros de fondo, o sea una superficie de 62,16 metros cuadrados; linda: al Sud-Oeste, con calle Zapiola; al SudEste con Salvador Moll; al Norte y Nor-Este con Arturo Juárez Revol; integra este inmueble otra fracción con sus mejoras, que forma parte del lote siete de la manzana treinta y nueve del pueblo San Martín, que empezará a medirse a partir de los 17,10 metros de la calle Colombres, compuesta la misma de 7,77 metros de Este a Oeste por 9 metros de Norte a Sud, o sea una superficie de 69,93 metros cuadrados, lindando al Norte, Este y Oeste con Arturo Juárez Revol, y al Sud con lote anterior que fue de Alfredo Safari, teniendo una superficie total de 132,09 metros cuadrados". Inmueble que se encuentra empadronado como parcela 30. en la cuenta de DGR Nº 110100129329 nomenclatura catastral 110101031800803000, designado oficialmente como Lte.7 de la Mz.39 (conf. fs. 39/43 y 44/52); cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de los Sres. Norma Noemí Colombo, Ismael Carlos Sosa, Rolando Sosa, por derechos y acciones equivalentes a una cuarta parte indivisa cada uno, al N°38196, F°46887, T°188 año 1959, y de Paula Andrea Colombo y Pulido, Perla Amanda Colombo y Pulido, Laura Norma Colombo y Pulido y Norma Amanda Pulido, por los restantes derechos y acciones equivalentes a una cuarta parte indivisa en común y partes iguales, al Nº1613, Fº2212, Tº9, año 1983; se encuentra registrado en el sistema de parcelación cuya condición catastral se designa bajo la denominación: C03, S18, M008, P030; se han denunciado como actuales colindantes a Julio Eduardo Bastos, Carlos Luis Alberto Assum Cima, José Indelicato y María Rosario Segada. II). Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad y la Dirección de Catastro correspondiente, cumplimentando con la modificación de la inscripción del dominio y registros anteriores, debiendo anotarse el inmueble descripto a nombre de los Señores Ada Cristina De Nobili LC. N°5.622.180 y Edgardo García Chiple DNI. N°12.333.801 (art.789 del C.P.C.C.). III). Ordenar la publicación de la presente en el Boletín oficial de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el art. 790 del CPCC. IV). Imponer las costas a la actora, regular a favor del Dr. Edgardo García Chiple, la suma total de pesos dieciocho mil cuarenta y seis con cuarenta centavos (\$18.046,40). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Roberto Lautaro Cornet (Juez)

10 días - N° 291476 - s/c - 12/01/2021 - BOE

El Sr. JUEZ de Primera Instancia y Primera Nominación Civ. Com. Concil. y Flia, Sec. 1 (Ex Sec. 2), de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en autos "FERNANDEZ CAMPON, JORGE ALFREDO.- USUCAPION.- EXPTE. 137.506" ha dictado la siguiente resolución: "Carlos paz, 6 de febrero de 2017. A fs 942: Téngase presente los datos denunciados. Proveyendo a la demanda de fs 931/934: Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles que se detallan como Lote 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 2, Lomas

de Tanti, Pedanía San Roque, Depto Punilla, Pcia de Córdoba y lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 de la manzana 4, Lomas de Tanti, ped. San Roque, depto. Punilla, Pcia. de Córdoba y lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 manzana 3, Lomas de Tanti, Pedanía San Roque, depto. Punilla Pcia de Córdoba, respectivamente inscriptos en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD al dominio 1.131.327; 1.131.328; 1.131.329; 1.131.330; 1.131.331 (desig. oficial lote 8 mz 2 plano de fs 22); 1.131.404; 1.131.405; 1.131.406; 1.131.407; 1.131.408; 1.131.409; 1.131.411; 1.131.414; 1.131.415; 1.131.416; 1.131.417; 1.131.418; 1.131.419; 1.131.421; 1.131.424: 1.131.425: 1.131.422: 1.131.426: 1.131.427; 1.131.429; 1.131.430; 1.131.431: 1.131.432 y 1.131.433 (desig. oficial lote 25 mz 4 plano de fs 18); 1.131.333; 1.131.335; 1.131.336; 1.131.337; 1.131.338; 1.131.339; 1.131.341: 1.131.342; 1.131.344; 1.131.345; 1.131.346; 1.131.349; 1.131.350; 1.131.347: 1.131.353: 1.131.356; 1.131.359; 1.131.360; 1.131.361: 1.131.365; 1.131.363; 1.131.366; 1.131.367; 1.131.368; 1.131.369; 1.131.371; 1.131.373; 1.131.374; 1.131.378; 1.131.379; 1.131.380; 1.131.382: 1.131.383: 1.131.384; 1.131.385: 1.131.386; 1.131.387; 1.131.388; 1.131.391: 1.131.393, 1.131.396 y 1.131.403 (desig. oficial lote 56 mz 3 plano de fs 20); el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos de los titulares registrales de los inmuebles objeto de usucapión Sres Catalina Carastoschevsky de Stoliar, Teodoro Stoliar, Salvador Stoliar, Moises Stoliar para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE A LOS MISMOS A LOS DOMICILIOS INFOR-MADOS POR EL JUZGADO DONDE TRAMI-TO LA DECLARATORIA DE HEREDEROS (fs. 898, 900) y los que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión).y conforme lo disponme el art. 783 CPCC: - Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres: Antonio Pedro Simes, Tomás Britos, Nicolasa Rita Frontera, Horacio Domingo Tapia, Victor Alfredo Tapia, Natalia Guadalupe Perez, El ABUELO SRL, Justina Britos de Del Río y Diego Armando Castro, PROVINCIA DE

CORDOBA Y MUNICIPALIDAD DE TANTI. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese." ANDRES OLCESE, JUEZ y GIORDANO DE MEYER, SECRETARIA.-

10 días - Nº 291899 - s/c - 13/01/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 6420636 - - BRAVO, CARMEN EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PRE-PARATORIAS PARA USUCAPION CORDOBA. 23/12/2020. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos de las Sras. Celia Jaimovich y Elena Veli Smutz para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos Texto Firmado digitalmente por: SUELDO Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.12.23 MOYANO María Candelaria PROSECRETA-RIO/A LETRADO Fecha: 2020.12.28

10 días - Nº 292203 - s/c - 29/01/2021 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 3, en autos: "JASCALEVICH. DIEGO MARTIN Y OTRO - USUCAPION-Exp. N° 2896079", cita y emplaza para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho a los demandados María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres, María Ángela Torres, César Daniel Roque Torres, Germán o Germán Roque Torres, María Amelia Villanueva o Villanueva de Torres y todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como colindantes y terceros interesados a Susana Mercedes Funes, María Inés Jascalevich, Nicolás Alejandro Jascalevich, Esteban Jascalevich, Javier Agustín Jascalevich, a la Municipalidad de San Javier - Yacanto y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmuera obrante en Exp. Prov. N° 0033-037739, aprobación del 08/06/2011, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Ubicación: La fracción de terreno de forma irregular objeto de la posesión, está ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier. Departamento San Javier de la provincia de Córdoba, sobre Calle Publica sin número. Partiendo de la progresiva 0,000 del Camino al Champaqui en la intersección de dicho camino con la Buta Provincial Nº 14, al costado Norte de la Plaza de San Javier, se miden 1,590 Km en dirección al Este hasta la intersección con la Calle Publica sin número. Partiendo de dicha intersección al Este se miden 301,00 m hacia el Norte entre el poste esquinero denominado punto E en el plano y el vértice Sudeste de la fracción objeto de la Mensura denominado punto C.- Nomenclatura Catastral Provincial designado Parcela: 87- Manzana: 13- Sección: 2-Circunscripción: 1- Pueblo: 22- Pedanía: 03-Departamento: 29 de la Provincia de Córdoba. Descripción y Medidas: El costado Norte de la fracción es una línea recta, que parte del punto A con ángulo interno de 80°51' hacia el Este, mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 101,28m; en vértice B, con un ángulo interno de 103°24' mide hasta el punto C, lado B-C, que es el frente hacia el Este, 30,50 m, en vértice C, un ángulo interno de 76°32´ mide hasta el punto D, lado Sur C-D, 103,59 m, en vértice D, un ángulo interno de 99°13′ mide hasta el punto A, lado Oeste, tramo D-A, que es el fondo, 29,92 m, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 3031,87 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, AB, la parcela designada Parcela: 88- Manzana: 13- Sección: 2- circunscripción: 1- Pueblo: 22 -Pedanía. 03- Departamento: 29 de la provincia de Córdoba Cuenta Nº 2903-014685671. Titulares Registrales D°35418 F° 41704 T° 167 Año 1954- María Ana Torres, Simon Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D°20903 F°31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, German Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Posesión de María Inés Jascalevich Expediente Provincial 0033-037738/10. Por su frente al Este, lado BC, linda con Calle Publica Sin Numero y calle por medio con Loteo Zapata, por su costado al Sur lado fondo al Oeste, lado DA linda con la Parcela 2532-4548 Cuenta Nº 2903-014685671, Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167 A° 1954-María Ana Torres, Simon Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, German Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Posesión de Nicolás Alejandro Jascalevich, Esteban

ble que se pretende prescribir, conforme mensu-

Jascalevich y Javier Agustín Jascalevich Expediente Provincial 0033-018487/06".- OBSERVA-CIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 28 de diciembre de 2020. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.12.28

10 días - Nº 292198 - s/c - 14/01/2021 - BOE

El SR. JUEZ en lo CIVIL Y COMERCIAL 18º nom. VILLADA, Alejandro José:SECRETARIO De la Ciudad de Córdoba, en autos "MORENO CRISTIAN ALBERTO-MEDIDAS PREPARATO-RIAS Nº5535390",cita y emplaza a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a las demandadas: a) Elena Lopez de Bustos, b) herederos de Luciana Corrent: Sras. Mainguyague Malena, Mainguyague María Eugenia, Mainguyague Paola Valentina, y Mainguyague Luciana Adriana; c) María Berta Pizarro, y d) Hilda Gutierrez, , para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía .Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes: para que comparezcan en un plazo de 30 días, y deduzcan oposición en su caso, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Con relación al siguiente inmueble ubicado con frente en calle MAYOR 864 del Barrio Bella Vista, de èsta ciudad y provincia de Còrdoba, que se designa como LOTE 43 de la MANZANA 1 y que mide 23.35 cm. De frente al SUD-OESTE, línea E-A, con calle Mayor, 10.10ms. en su costado NOR-OESTE, línea A-B, lindando con parcela 31 de Miguel Angel GO-MEZ, SU COSTADO Nor-este, está formado por dos tramos:14.40 ms. Línea BN-C, y 8.75 ms, línea C-D, linda en ambos tramos, con Parcela 15 de Maria Berta Pizarro, e Hilda Gutierrez, y 10.80 m. al Sud-Este , línea B-C, linda con parcela 16 de Luciana Corrent, cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 244 ms, 45 decimetros cuadrados. Empadronado el inmueble en la Dirección gral. De Rentas, en la cuenta nº 1101-0353088-1, con nomenclatura catastral 11 01 01 04 15 057 043 000 FDO.:ALTAMIRANO, Eduardo Christian: JUEZ. BAEZ, Verónica Cecilia: PROSECRETARIA LETRADA

10 días - Nº 292357 - s/c - 15/01/2021 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1ERA INST Y 45 NOM DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA EN AUTOS CARATU-LADOS "ACUÑA JORGELINA MAITENA-USU-CAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 5163961. Cita y emplaza

2ª JUDICIALES

a los sucesores del Sr. Pablo ILLING Albert y/o ILLING Albert Pablo para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el boletín oficial y en un diario de amplia difusión de la provincia de Buenos Aires (art 152. cpc) para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta diaz. Hágase saber que el termino comenzara a correr a partir de la última publicación (arts97 y 165cpc) exhíbanse los edictos en la municipalidad de villa allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa Maria Zuber de Eggel y Jose Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 dias. Fdo: Dr. Hector Daniel Suarez-Juez-Dr. Nilda Estela Villagran- Secretario.- se trata de un lote designado según plano de mensura como lote 24 mza 4 , B° Jardin Epicuro, de la Ciudad de Villa Allende. Que mide 20,27mts de frente al Sudeste, Linea A-B, Lindando con calle Ricardo Balbin, por 20 mts. De contrafrente al Noroeste Linea C-D Lindando con parcela 13. Lote 17. En su costado Noroeste, línea A-D, lindando con parcela 8, lote 5, en el costado Sudoeste línea B-C lindando con parcela 11. lote 2 v en parte con parcela 10, lote 3, lo que hace una superficie total de 1000,44mts2. Inscribiéndose con el N° 38.286, Folio 45345 tomo 182 año 1951.número de cuenta 130104755306.-

10 días - N° 292470 - s/c - 27/01/2021 - BOE

En los autos caratulados "OLLE, ESTELA BEATRIZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2752948", que se tramita ante el J.1ª INST.C.C.C.FLIA.1ª – MARCOS JUAREZ, SECRETARIA DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado el siguiente decreto: "Marcos Juárez,

17/12/2020. Agréguese oficio diligenciado por ante el Juzgado Federal con competencia Electoral. Téngase presente lo manifestado. Admítese la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los demandados, Elsa Eufemia Ponce, Marcela Fabiana Matar y Rossana Gabriela Matar, en el carácter de herederas de Rubén Fortunato Matar, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión (1 inmueble designado como lote 14 de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedania CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.683.238/1 y cuya superficie es de 345 metros cuadrados, propiedad inscripta a la matrícula 1.075.930, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JOSE MARIA PARIS.- 2) inmueble designado como lote 13 de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedania CALDE-RAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.683.237/2 y cuya superficie es de 345 metros cuadrados, propiedad inscripta a la matrícula 1.075.929, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JOSE MARIA PARIS.- 3) inmueble designado como lote 12 de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedania CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.683.236/4 y cuya superficie es de 360 metros cuadrados, propiedad inscripta a la matrícula 1.075.923, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JOSE MARIA PARIS.- 4) inmueble designado como lote A de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedania CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.968.310/6 y cuya superficie es de 300 metros cuadrados, propiedad inscripta a la matrìcula 1.075.931, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JOSE MARIA PARIS.- los que se publicarán por diez veces en el "Boletín Oficial" y diario de amplia difusión en el lugar de ubicación del bien objeto de la acción, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Isla Verde, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód.Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba v Municipalidad de Isla Verde, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód.Proc.). Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Isla Verde, a efectos que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación (al igual que a los terceros que surjan de los informes recabados en autos) a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 Cód. Proc. NOTIFÍQUESE.-"FDO: DR. TONELLI, JOSE MARIA, JUEZ, DRA. SAAVEDRA, VIRGI-NIA DEL VALLE. PROSECRETARIA. FECHA: 17/12/2020

10 días - Nº 291054 - s/c - 12/01/2021 - BOE

